

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 9:05 horas del día 24 de junio de 2025, se reúne la Mesa General de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, en sesión celebrada en la Sala 1.57 del Pabellón de Gobierno, tras la convocatoria realizada por la Secretaría del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva el pasado 16 de junio a través de correo electrónico.

### ASISTENTES

En representación de la Universidad:

- D. Francisco Vila Tierno, Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D. Bartolomé Andreo Navarro, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.
- D<sup>a</sup> Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva
- D<sup>a</sup> Laura Domínguez de la Rosa, Vicerrectora Adjunta de Igualdad y Diversidad.
- D<sup>a</sup> Ana Cristina Ruiz Mosquera, Asesora de Igualdad y Diversidad.
- D<sup>a</sup> Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal.

En representación del PTGAS:

- D<sup>a</sup> Berta Rueda Ballesteros, en representación de SITUMA
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM
- D. Fco. Javier Hierro Ariza, en representación de CSIF
- D. Antonio F. Sánchez Pérez, en representación de CCOO
- D. Francisco Amores Trujillo, en representación de SDL-UMA

En representación del PDI:

- D. José Ignacio Peláez Sánchez, en representación de SITUMA
- D. Jesús María Canto Ortiz, en representación de SIAM
- D. José Luis Galán García, en representación de CSIF
- D<sup>a</sup> Belén Casado Casado, en representación de CCOO

En representación de la Junta de PTGAS, D. José C. Bustamante Toledo

En representación del Comité de Empresa (PDI Laboral) D. Agustín Wallace Ruiz

En representación del Comité de Empresa (PTGAS laboral), D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Valle Martínez de Yuso García

En representación de la Junta de PDI, D. Pedro Rodríguez Cielos

### EXCUSAN ASISTENCIA

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.

Código Seguro De Verificación	656A-444B-5273P4A45-6279	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Vila Tierno - Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva	Firmado	07/07/2025 13:02:04
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	07/07/2025 12:43:47
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación si procede del acta anterior.
- 2.- Reglamento para la equidad y no discriminación en el ámbito universitario.
- 3.- II Plan de Prevención de la Conducta Suicida de la Universidad de Málaga.
- 4.- Modificaciones al Reglamento de Acción Social.
- 5.- Traslados de instalaciones.
- 6.- Situación del Premio de Jubilación.
- 7.- Asuntos de Trámites
- 8.- Ruegos y preguntas.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da la bienvenida a todos los asistentes.

### **PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, del Acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

### **PUNTO N.º 2: Reglamento para la equidad y no discriminación en el ámbito universitario.**

La Asesora de Igualdad y Diversidad, en representación de la Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario, presenta la necesidad de la creación de este Reglamento para su adecuación a la normativa. Con el anterior reglamento se confundía la Comisión que aparecía en el mismo, con el COSESAL; tampoco se adecuaba a la docencia online híbrida, a los casos de enfermedades graves y no incorporaba la exención del nivel B1 para el estudiantado con algún tipo de discapacidad, entre otros.

Menciona los artículos con los cambios más sustanciales:

- Art. 2. Se incorpora, de forma excepcional, la formación online de estudiantado.
- Se incorpora la Unidad de Diversidad y se adscribe a ésta la Oficina de discapacidad.
- Art.5. Se incluye la exención del nivel B1.
- Se incluye la Coordinación de atención en cada centro. Hasta ahora había Enlaces de discapacidad, personas voluntarias en los centros. Se crea la figura de Enlace de diversidad, nexo de conexión y seguimiento.
- Art. 9. Adecuación y adaptación de puesto de trabajo. A PDI y PTGAS se le orienta y asesorará pero su valoración se realiza en SEPRUMA y en el COSESAL. Al estudiantado sí se le valora.
- Art. 14. Promoción de iniciativas de apoyo social a personas con necesidades específicas de apoyo educativo y discapacidad.
- Art. 15. Deporte inclusivo.
- Art. 16. Investigación y docencia en la discapacidad. Se crea en PDI y PTGAS formación específica para estudiantado con discapacidad.

Se quiere llevar al Consejo de Gobierno en el mes de julio.

CSIF PTGAS: Comenta que hay medidas de PTGAS que ahora en este Reglamento se pierden. Hay que tener en cuenta al PTGAS en las adecuaciones por discapacidad y que no se realice solamente en el COSESAL, que se puedan trasladar estas adecuaciones a asesores específicos de discapacidad para asesorar.

SDL: Felicita por el trabajo realizado y pregunta por el Art. 6. "Persona de enlace". ¿Cómo se va a buscar a esa persona de enlace? Habrá formación para esta figura.

Código Seguro De Verificación	656A-444B-5273P4A45-6279	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Vila Tierno - Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva	Firmado	07/07/2025 13:02:04
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	07/07/2025 12:43:47
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Recaería en el Vicedecanato competentes son los Vicedecanatos de Igualdad y Diversidad. Se puede derivar en un enlace "de diversidad", una persona competente, que nombrará el Vicedecanato. Se quiere incluir la formación dentro de los planes de formación de PTGAS y PDI.

CCOO: Comenta la existencia de la coetilla que no debería existir Art. 12 "supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la UMA". Importante el contenido económico.

La dotación presupuestaria no se debería poner pues puede cambiar. Se toma nota para eliminar esta frase del Reglamento. No va a depender de la disponibilidad.

Junta PTGAS. Solo se venía a la presentación del Reglamento no a aprobarlo. Se enviarán propuestas para que no se olvide al PTGAS en el Reglamento.

El VR RE indica que la idea es que se apruebe en el Consejo de Gobierno de julio, pero que se ha traído a Mesa para su debate y negociación. Se pide, para ello, que se envíen las propuestas por escrito para este Reglamento con el objeto de aprobarlas, en su caso, en la próxima sesión a desarrollar.

CCOO: En el Art. 9 sería necesario desarrollar más la protección al PDI y PTGAS. Determinar cómo se va a establecer esa protección de la discapacidad. Hay quejas de la plantilla en la resolución de estos casos en este curso académico. Por lo que se debería mejorar lo que tenemos para que esto no se dé.

Se toma nota de ello. Hay que tener en cuenta que, en la actualidad, la Oficina de atención a la discapacidad, solo tiene una persona.

Las partes se emplazan a remitir las propuestas y a la próxima sesión para su aprobación si se acuerda en tal sentido.

### **PUNTO N.º 3: II Plan de Prevención de la Conducta Suicida de la Universidad de Málaga.**

La Asesora de Igualdad y Diversidad, comenta que es una evolución del primer plan. Viene motivado por el Plan de Acción de la prevención del suicidio planteado a nivel estatal, realizado desde el Ministerio de Sanidad y Consumo por personas profesionales que trabajan, en el día a día, en la prevención del suicidio.

Explica la base normativa de este II Plan.

Se busca que existan espacios seguros, personas reconocidas y estén lo más a gusto posible.

Las cifras que se tienen actualmente son cifras de ideas suicidas de las personas de la Comunidad Universitaria, no números de suicidios.

Tiene 8 líneas estratégicas. Se presenta el II Plan a la Mesa.

Muy importante es su divulgación en toda la Comunidad Universitaria. Crear puntos de bienestar universitario (color amarillo, color de la prevención del suicidio). Estarán en la entrada de cada Facultad, con QR con actividades de bienestar universitario y una persona encargada de apoyar a personas que se encuentran con esas ideas en ese momento. Será el enlace de la diversidad, por eso no se va a llamar solo enlace de discapacidad, y será una persona formada para ello.

Amplio abanico de actividades, fomento de la cohesión social. En el Vicerrectorado también incluye el deporte, festival de UMA saludable, etc. Formación académica del suicidio.

SIAM PDI: La formación es muy importante, no por ser psicólogo tiene que estar preparada una persona para este tema. Personas sensibles, preparadas para la escucha.

Código Seguro De Verificación	656A-444B-5273P4A45-6279	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Vila Tierno - Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva	Firmado	07/07/2025 13:02:04
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	07/07/2025 12:43:47
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Efectivamente hay personas con esa sensibilidad y preparación.

Grupo de trabajo y Comisión de seguimiento abierto Toda persona que quiera participar, podrá hacerlo. El I Plan estaba más cerrado. El Plan es bianual y se realizará el seguimiento a la finalización del primer año.

CCOO: Indica que, si la formación se realizará del Servicio de Formación, será necesario aumentar la dotación presupuestaria para ello.

Sí es a través del Servicio de Formación de la UMA. Y hay que fomentar que las personas acudan a estas acciones formativas.

CSIF: Plantea:

1. Duda en la disponibilidad de las personas centinelas, de mañana, de tarde, etc.
2. Cursos a través de la FGUMA, no se entiende.
3. Formación en el Servicio de Seguridad, siempre hay personal SICAU desde la apertura hasta el cierre de los centros, por lo que no se ve necesario que se forme a seguridad.

Se anotan y se indica que se realizarán a través de FGUMA es para que sea reconocida la formación con créditos y certificación.

Se les agradece por el trabajo de ambos reglamentos y se emplazan para la aprobación una vez que se hayan podido recibir propuestas al respecto.

Se retiran de la Mesa la Vicerrectora Adjunta de Igualdad y Diversidad y la Asesora de Igualdad y Diversidad.

#### **PUNTO Nº 4: Modificaciones al Reglamento de Acción Social**

Se envía por correo electrónico: En lo que respecta a las modificaciones del Reglamento de Acción Social, les indicamos que dicha documentación ya fue incluida en la propuesta presentada al correspondiente Consejo de Gobierno, sin que finalmente se aprobara hasta pasar por Mesa de Negociación. No obstante, se adjunta dicha propuesta donde además se incluye la propuesta inicial de SITUMA. .

El VR RE presenta el Reglamento de Acción Social con la modificación, enviado el viernes, 20 de junio, a las 16:33 horas.

Se plantea una posible modificación por parte de SITUMA al texto presentado por el VR RE para que se reconozca de manera automática y de oficio el premio de jubilación del PTGAS laboral de acuerdo a lo previsto en su convenio colectivo.

#### **PUNTO Nº 5: Traslados de instalaciones.**

Respecto al punto relativo al traslado de instalaciones (Facultad de Turismo), no se ha generado documentación específica, ya que lo que se notifica es la próxima recepción del edificio.

Comunicó el VR RE que se va a recepcionar el edificio de Turismo y se espera conocer la fecha en la que se van a trasladar las instalaciones en el futuro.

Según se tengan noticias al respecto, se ira informado.

#### **PUNTO Nº 6: Situación del Premio de Jubilación.**

En cuanto al punto referido a la situación del premio de jubilación, el objeto es debatir la última propuesta y las posibles sugerencias aportadas por los sindicatos a partir del anterior documento.

Código Seguro De Verificación	656A-444B-5273P4A45-6279	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Vila Tierno - Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva	Firmado	07/07/2025 13:02:04
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	07/07/2025 12:43:47
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A partir del Consejo de Gobierno, la idea es cerrar el Premio de jubilación. El Rector, indicó que las cantidades no se pueden subir, estamos entre las Universidades que tienen mayor importe.

Si es posible se quiere votar el documento la semana que viene. Un punto que fue objeto de insistencia por CCOO, es que sería más seguro si se le da cobertura como Reglamento de la UMA. Lo que se plantea es llegar a un acuerdo aquí en la Mesa y darle traslado a la Secretaría General para que lo redacte en forma de Reglamento negociado. Este planteamiento se incluye en el artículo 1 del acuerdo, donde, además, se compromete a la UMA a ese pago.

Se desatacan algunos cambios, entre otros, se introduce la expresión de "Se garantizará", para establecer la obligación de abono de pago de forma directa.

En el apartado 6.c. se indicaba diferimiento al siguiente ejercicio, y se añadiría "sin que exista la posibilidad de posponerlo más allá de ese plazo", asegurando el compromiso de pago.

Nos sometemos ahora a las observaciones de la Mesa y la intención es llevarla al Consejo de Gobierno del mes de julio.

VROAP comenta que el Premio de jubilación se ha estudiado, revisado, negociado y la idea es tener el mejor premio de jubilación posible, por ambas partes (social y de la UMA). La realidad es la que es. Incluso en la Junta ya se destaca que el importe es alto, la cuarta en importe. La situación no debería impedir que las personas que ya se han jubilado puedan tener el premio. Se partió de 7.000 € y vamos por 11.000 €. En la línea de despejar dudas sobre las garantías del pago, con una fórmula y redacción del texto quita las dudas. Con el documento final puede dar respuesta a esta situación. En el futuro se podrá revisar.

SITUMA: Posibilidad de un Plan de pensiones en lugar del pago. Por la diferencia en el pago de impuestos.

Como se va a aplicar hasta 2028, sería sentarse a ver la posibilidad a largo plazo. Ahora estamos resolviendo el pago de los ya jubilados y los que se están jubilando.

CSIF: Plantea la situación de que la Junta indique que el importe sea inferior a esos 11.000 €.

VROAP: El Secretario General de Universidades, ve negativo todo lo que se le plantea en cuanto a plazas, etc. Pero hay que tener en cuenta la opinión de todas las personas. Hay que tener en cuenta la cantidad de personas que se jubilan.

SIAM: En contra al Plan de pensiones privado. Desde la UMA no se puede establecer a animar a las personas a que se hagan un Plan de pensiones privados.

Se entiende que SITUMA habla de Planes de empleo colectivos y no de Planes de pensiones privados. Favoreciendo a las personas con menor poder adquisitivo.

CCOO: El plan de pensiones no se ha puesto en esta mesa. No quiere un acuerdo, se quiere un Reglamento, no un acuerdo para un reglamento. Carácter retroactivo garantizado, no en función del carácter presupuestario de la UMA (disponibilidad presupuestaria). Que se cumplan los plazos que se indiquen. Que se cumplan los acuerdos que se firmen, aunque se cambie el gobierno de la UMA. Si se mejora la situación económica en la UMA, se pueda revisar el importe.

Se garantiza el pago, si no se puede ahora, será el año siguiente.

SDL. Solicita que se envíe el texto para verlo en la Mesa.

Código Seguro De Verificación	656A-444B-5273P4A45-6279	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Vila Tierno - Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva	Firmado	07/07/2025 13:02:04
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	07/07/2025 12:43:47
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se espera las propuestas para incluirlas y verlas en la Mesa.

SITUMA: Solicita bajar el plazo en lugar de 6 meses que sea 1 mes, de resolución.

Se ha indicado para no poder saturar los Servicios y cumplir los plazos.

CSIF: Plantea la posibilidad de que se pueda pagar todo y no sea diferido, por el tema de los impuestos y el número de pagadores, por ejemplo, en el tercer año que se cobra la pensión de jubilación, un plan de pensiones (quien lo tenga) y el premio de jubilación, tres pagadores.

Se toma nota.

SITUMA: Indica que, en los cambios del Reglamento de acción social, en relación al premio de jubilación, para el personal laborar sí debe aparecer "de oficio" no se debe borrar.

Se toma nota para su revisión.

CCOO: Se hará un esfuerzo para llegar a un acuerdo y votar Sí, según las propuestas. Se enviará un texto con propuestas.

Se enviará la propuesta para ver en la Mesa y votarlo, una vez vistas las propuestas que se reciban al mismo.

#### **PUNTO Nº 7: Asuntos de trámite.**

En cuanto al punto referido a Asuntos de trámite, queda abierto para que, si lo estiman oportuno, puedan incorporar cualquier otro asunto al debate por si se estima que ello es preciso.

Se está negociando un Convenio colectivo extraestatutario del capítulo VI.

CCOO: Han hecho una consulta jurídica e indican que debería ser un acuerdo de regulación de la relación con el IP y no convenio colectivo. Lo justificarán normativamente y lo enviarán.

Se determina Convenio Colectivo Extraestatutario para darle fuerza jurídica, art. 37 de la Constitución Española, y que no puede ser "estatutario" para evitar la concurrencia con la negociación andaluza. Tiene, en cualquier caso, eficiencia jurídica como un contrato de trabajo, pero en este caso, a título colectivo. Se le puede dar otro título, pero en su interior tiene que indicarse una figura jurídica, en este caso Convenio Colectivo Extraestatutario.

Se queda a la espera de la justificación de CCOO.

#### **PUNTO Nº 8: Ruegos y preguntas.**

La próxima Mesa se quiere que sea pronto y llevar al Consejo de Gobierno de julio. Por lo que la semana que viene se tendrá el documento y se enviará para su estudio en cada representación social. La siguiente Mesa puede ser en dos semanas.

Junta de PTGAS: Solicita que no sea el 9 de julio, pues no podría asistir.

Código Seguro De Verificación	656A-444B-5273P4A45-6279	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Vila Tierno - Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva	Firmado	07/07/2025 13:02:04
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	07/07/2025 12:43:47
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se agradece la participación de todos.

Se levanta la sesión a las 11:02 horas.

El Presidente

La Secretaria

BORRADOR

Código Seguro De Verificación	656A-444B-5273P4A45-6279	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Vila Tierno - Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva	Firmado	07/07/2025 13:02:04
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	07/07/2025 12:43:47
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/656A-444B-5273P4A45-6279</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

